

Comenzaron los ingleses á mandar agentes que tomaran conocimiento de las tribus indias, mientras que la Corte autorizaba á los virreyes para que los indios tomaran parte en la defensa del inmenso territorio colonial.

Iturrigaray subió á doscientas plazas más el Fijo de Veracruz, procurando que los soldados fueran de la costa para evitar que el vómito produjera tantos estragos, y cimentándose en esto, dejó el virrey escasas fuerzas en Veracruz; trató de impedir el contagio de la fiebre amarilla para Cádiz y sus costas, no mandando las cuerdas de presos que podían llevar la epidemia.

El nuevo virrey intentó reunir cantidades que ayudasen en los gastos de gobierno, apelando á los particulares y corporaciones, acumulando trece millones de duros, que remitió con las fragatas «Venganza,» «Rufina,» «Anfitrite» y «Sabina,» pues la Corte cada día extremaba más las órdenes para que se hicieran remesas de dinero, facultando al virrey, para llenar cumplidamente lo mandado. Don José de Iturrigaray obedeció las órdenes del monarca y hasta empleó la lotería para alcanzar pleno resultado. En España era imposible disponer de fondos por el estado en que se encontraban los pueblos, que hacía irrealizables las contribuciones.

No tenía el virrey carácter para detenerse en la pendiente de préstamos con hipotecas, y sobre todo lo que tenía valor. Se hicieron empréstitos, llevando en ellos México la mayor parte.

Grandes y crecidos eran los gastos que reclamaba Filipinas, para enviar oficialidad y formar los nuevos batallones. El castillo de Ulúa fué puesto bajo el mando del teniente coronel don Juan María Soto, y se procuraron recursos al gobernador de Yucatán, para que recobrase los territorios que en la costa oriental habían invadido los ingleses. El virrey organizaba el ejército en toda Nueva España, y se dió un bando de indulto para que reingresaran los desertores, extendiendo su atención á todo aquello que era fortificación de plazas y buena disciplina en las tropas.

Dos fragatas españolas fueron presa de los ingleses, motivando la declaración de nueva guerra y la necesidad de guardar las costas para la defensa. El mando de las tropas se

le encomendó al brigadier García Dávila, gobernador de Veracruz, ampliándole las facultades para internar caudales y efectos de comercio, en previsión de un ataque.

Tan precisos y múltiples asuntos no hacían sino aumentar la tribulación y desfallecimiento del comercio, que de día en día, tomaba creces en su alarma por la situación política.

A la sazón se trabajaba con ardor en el nuevo camino de Veracruz, y activamente se adelantaba la construcción del hermoso puente del Rey, que más tarde se llamó Nacional. El virrey era por demás laborioso, y no descuidó vigilar el desagüe, evitando con esto una nueva inundación.

En 1805 hubo una iniciativa por extremo provechosa, cual fué la fundación del «Diario de México,» campo abierto para que el ingenio mejicano empezara á manifestarse.

No sólo trató Iturrigaray de preparar el país contra los ingleses, sino también contra los norteamericanos, y tomando posiciones una división española en Nachitoches, contuvo por entonces algún plan oculto de agresión.

El 20 de Agosto de 1805 ha quedado señalado como fecha funesta para España por la pérdida de las escuadras combinadas de Francia y España, en combate naval, contra la escuadra inglesa mandada por Nelson. La batalla de Trafalgar fué una derrota de gran magnitud, y en la cual, surgió un héroe, un hombre que conquistó la inmortalidad: Churruca, cuya abnegación, patriotismo y temerario arrojo, han legado á la posteridad su gloria sin rival.

En Nueva España se abrió una suscripción en favor de las víctimas, y se enviaron á España treinta y dos mil duros.

El virrey y su familia tenían una especie de Corte, y las fiestas y el regocijo se sucedían sin interrupción. Una de las tendencias del virrey era la avaricia, por la cual se creó numerosos enemigos, sabedores de que puestos y destinos se remataban al mejor postor.

Así las cosas fué cuando en Junio de 1808, empezaron á circular las noticias de la salida de los reyes para Francia, y á poco se supo la renuncia del trono en favor de Napoleón. La Audiencia se reunió y en la sesión no hubo gran diversidad de opinión: todos unánimes, incluso el virrey, resolvieron desconocer otra dinastía que no fuese la de los Borbones. Des-

pués del acuerdo, mejicanos y españoles, celebraron con alborozo grandes fiestas aclamando á Fernando VII, y anatematizando al vencedor de Marengo. No faltó entre los miembros del ayuntamiento, quien pensara era por extremo favorable la ocasión para organizar un gobierno supremo en México, basado en la resolución de no sujetarse al yugo extranjero y conservar la colonia para su rey Fernando.

La representación presentada al virrey clareaba ideas de soberanía popular, y transmitida al Acuerdo, éste no la aceptó rebatiéndola moderadamente. Con singular entusiasmo se recibió y propagó la nueva de la insurrección de España, de aquel levantamiento general en pro de su independencia. Los mejicanos vieron en la actitud de España el pretexto para formar un gobierno supremo mejicano, manifestándose su complacencia por algunos excesos, entre otros el de derrocar las estatuas de Godoy y Bonaparte. Se creó la milicia de voluntarios, llamados de Fernando VII, ingresando en sus filas, numerosos dependientes de las casas de comercio, inspirados en su amor á la patria que por la inmortal hazaña del 2 de Mayo, había provocado el alzamiento de todo el pueblo, para restablecer sus derechos hollados por la perfidia y la traición. Setenta mil hombres se posesionaron de la capital, y creyendo un triunfo fácil la dominación completa, cedió Napoleón la corona á su hermano José, cesión aprobada por ciento cincuenta personalidades españoles que formaban la junta de notables.

Ya en diferentes regiones del continente americano se habían sofocado al nacer, bien organizadas conspiraciones, que si no se alimentaban con el puro principio de independencia, ni pensaron tal vez en sacudir el yugo español, basaban la rebelión en el deseo de reformar el sistema administrativo y obtener libertades, que impulsaran el desarrollo del comercio y de la industria.

Es indudable que en la mente de los hombres más ilustres, se modelaba la idea de crear patria y de ser libres.

Los sucesos acaecidos en España alentaron tales propósitos aun sin darse cuenta de obtener la separación de la Metrópoli, por más que todos creyeran que el trono de España

y la dinastía de los Borbones, hubiérase derrocado para siempre.

Así lo consideró el virrey Iturrigaray, y sin parar mientes en la ligereza que cometía, pintó á España en las proclamas indiscretas, agonizante, luchando con Napoleón heroicamente, pero sin éxito.

En Veracruz tuvo lugar un incidente más serio al acercarse al puerto una barca que llegaba de Bayona con la bandera tricolor francesa.

El castillo de Ulúa hizo fuego vedándole la entrada hasta que puso al tope la bandera blanca. La embarcación era conductora de los despachos de José Bonaparte, en los cuales confirmaba en sus puestos y concedía honores á las autoridades mejicanas. Exasperado el pueblo, quemó la correspondencia en la plaza, y al saber que en casa del comandante del puerto don Ciriaco Ceballos se ocultaban dos comisarios recién llegados, se apoderó de aquella, hizo pedazos los muebles y el tumulto fué espantoso. Dícese que en aquel momento sobrevino una lluvia torrencial, la que resfrió á los amotinados disolviéndolos como por encanto.

En México la agitación era creciente, las juntas se reunían á todas horas ante el virrey y el ayuntamiento presidiendo al partido mejicano, apoyaba la creación de un gobierno supremo y provincial. En España, decían, reina la anarquía, y en cada provincia se ha instalado una junta soberana.

El virrey, irresoluto, tímido, indeciso, era el juguete de unos y de otros, no resolviendo nada ni adhiriéndose á ningún partido. Había pasquines en las esquinas; los bandos políticos y religiosos, miraban cada cual como próxima la ruína de la religión y del virreinato; ya pedían la independencia, ó ensalzaban á Fernando VII, ó á la vez brindaban la corona á Iturrigaray. Este al fin, se decidió por los mejicanos y extendiendo una circular ordenó á los ayuntamientos nombra- sen delegados para formar en México un Congreso.

Puede juzgarse que la circular era un llamamiento á la revolución, y el procurador general del ayuntamiento de Jalapa, fué la cabeza de aquella, exponiendo en la sala capitular en la sesión del ayuntamiento que: «En consideración á las circunstancias en que se mira nuestra nación á quien ame-

naza gran ruína así como á la religión católica, pedía se formara á la mayor brevedad posible, una Junta á la cual concurren además de las personas influyentes, todos los letrados que se encontraran en la población, que se nombrara una comisión para representar á Su Excelencia el Virrey, los sentimientos que animaban á los capitulares en armonía con los del pueblo y del ejército acantonado, cuyos sentimientos eran de fidelidad á la persona de Iturrigaray. También pidió que se nombraran dos ó más sujetos para desempeñar las comisiones que ocurrieran; que cuatro comisionados, se dividiesen la jurisdicción de la villa por cuarteles, y que se hiciera un padrón general en que cada dueño de taller, ó tienda, dijese cuantos hombres tenía bajo su dependencia para saber con los que contaba la villa; que se publicara en la «Gaceta» todo lo ocurrido, y que circulase por todos los ayuntamientos del reino.» (1)

La comisión del municipio que pasó á México, debía exponer al virrey que «todos los paisanos y soldados, estaban conformes en defender patria y religión, y dispuestos á obedecer sus órdenes y providencias, ofreciendo sacrificar sus vidas por sostener la manifestación.»

Tal fué el primer pronunciamiento de Nueva España.

Tenía Iturrigaray en Jalapa partidarios á toda prueba, pues durante su estancia en aquella villa, había estrechado amistad con los principales, popularizándose á la vez con el ejército, y atrayéndose el prestigio por el impulso que prestó á las obras del camino carretera entre Perote y Veracruz, fuente de bienes para aquel cantón.

Pusiéronse en claro sus ideas, cuando se eximió para prestar obediencia á las Juntas establecidas en España, alegando que México tendría una independiente. El 27 de Agosto, lanzó una proclama, solicitando la unión de todos como base de la recíproca fidelidad y defensa, decía: «Vivamos unidos si queremos ser invencibles, y evitar la escena de lágrimas eternas que son una consecuencia de toda desunión y rivalidad.»

Las descripciones que incesantemente llegaban, aquel hermoso patriotismo madrileño del pueblo indefenso, pero no-

(1) Así consta en las actas del Ayuntamiento de Jalapa.

ble y valeroso, que había levantado el estandarte de la libertad, exponiendo su vida, sin medios de defensa, pero arrostrando las iras de los franceses, el hambre, y las bayonetas, exaltaban el ánimo de los mejicanos divididos en partidos, por lo que el Acuerdo resolvió con el virrey, no contestar á las Juntas, entre ellas la suprema de España é Indias, y no admitir dominación extranjera.

En medio de tales vacilaciones el ayuntamiento de la capital, hizo una representación al virrey, en la cual pintando el asombro producido por las renunciadas al trono arrancadas á la familia real española, las que debían considerarse nulas y que por ausencia del legítimo rey, residía la soberanía de Nueva España en todo el reino, muy particularmente en los tribunales superiores y en los cuerpos que llevaban la voz pública, quienes habían de conservarla para devolvérsela al legítimo dueño cuando se hallara libre y apto para ejercerla, solicitaba del virrey continuase encargado del gobierno del virreinato sin entregarlo á potencia alguna, ni á la misma España, mientras ésta estuviera bajo el dominio francés, prestando ante el Real Acuerdo, el ayuntamiento y tribunales, el juramento de conformidad para gobernar según la ley.

Iturrigaray aceptó con júbilo la propuesta prestándose desde luego á la jura, pero hubo algunos que pidieron se anulara el carácter con el cual el ayuntamiento se revestía, y fué desaprobada la forma de gobierno provisional, considerando tal acto ilegal é impolítico. En los españoles se despertó la sospecha de que tal acuerdo se encaminaba á la independencia, extrañando que el virrey no hubiese rechazado tal proposición, y los mejicanos veían en la manifestación hecha, la idea de conservar México para España, y tan encontrados pensamientos y tan diversas apreciaciones, dieron pretexto para un rompimiento.

Los licenciados Azcárate y Verdad miembros del ayuntamiento, pretendían aprovechar la ocasión para llevar á cabo la independencia, y hasta se formularon unos apuntes para convocar un congreso general. No estaba lejos el virrey de pensar en ceñir corona y fundar dinastía en Nueva España, y el primer paso en apoyo de tan ambicioso pensamiento, fué anunciar al Acuerdo la resolución de convocar un Congreso,

que esta corporación no admitió si había de estar en conformidad con los principios y el objeto del ayuntamiento.

Tanto los inquisidores como los oidores, oyeron con asombro y por primera vez en el palacio de los virreyes, las palabras de libertad y de soberanía del pueblo, pronunciadas por el licenciado Verdad, resultando de tantos juicios diversos, el que se aprobase únicamente la jura de Fernando VII.

El virrey con motivo de la proclamación, dió un indulto general con extrañeza de todos, pues que sólo los monarcas tenían derecho de hacerlo en grandes solemnidades. La caída de Iturrigaray quedó tácitamente acordada por los españoles, teniendo por caudillo en la conspiración, al acaudalado don Gabriel Yermo, peninsular, enemigo personal de Iturrigaray, contando con cuatrocientos españoles que se habían armado en la ciudad, llamándose voluntarios del comercio que estaban de guardia en palacio.

Los sublevados combinaron un plan poniéndolo en ejecución en la noche del 15 de Septiembre de 1808, y dirigiéndose á palacio, sorprendieron al virrey en la cama, se apoderaron de él y lo condujeron á la casa del inquisidor mayor en clase de preso; la virreina fué llevada al convento de San Bernardo. Después de este atentado audaz, se trató de nombrar sucesor al depuesto mandatario, y el arzobispo, los oidores y otras autoridades, declarando vacante el puesto del supremo gobernante, nombraron al mariscal de campo don Pedro Garibay, hombre ya anciano y completamente sumiso á los oidores.

Fueron presos Verdad, Azcárate y otros mejicanos partidarios de la independencia, que ó murieron en la prisión, ó fueron conducidos á España.

La Suprema Junta Central que por entonces era el solo gobierno en la Península, al saber lo ocurrido, nombró como virrey al arzobispo Lizana; en cuanto á Iturrigaray y su familia fueron embarcados para España, y al llegar á Cádiz ingresó el exvirrey como preso en el castillo de San Sebastián, luego en el de Santa Catalina; se le confiscaron los bienes, cuyo secuestro levantó la regencia, si bien el Consejo y la segunda regencia, dió de nuevo auto de prisión y nueva sentencia de confiscación de sus haciendas. Por el indulto de

1810 quedó sobreseída la causa excepto en lo relativo á residencia, siendo condenado á pagar ciento diecinueve mil duros por facturas de géneros introducidos al virreinato, concesiones de empleos, gratificaciones, etc. Antes de concluirse el proceso falleció.

Para poner punto final al bosquejo biográfico de don José Iturrigaray, me parece de alto interés histórico copiar la sentencia dictada por el Consejo de Indias contra él en 1819, documento curioso y á la vez importante; así como lo es, el apunte del inventario de los objetos encontrados en las habitaciones particulares de aquel gobernante, considerando ambos extractos interesantes, dadas las opiniones contradictorias emitidas sobre aquél á quien unos han acusado de traición, otros de malversador, muchos de ser esclavo del lucro y de las riquezas, y algunos, con severidad suma, le han condenado sin investigar las pruebas para formular justa y correcta sentencia.

«Don Tomás Benito González del Consejo de Su Majestad su secretario y escribano de cámara interino en el real y supremo de las Indias, certifico: Que en 9 de Marzo del año pasado de 1812, se expidió real cédula de la comisión á don Ramón Osés, fiscal de la Real Audiencia de México, para tomar residencia al Excelentísimo Señor Don José Iturrigaray del tiempo que sirvió los empleos de virrey, gobernador y capitán general del reino y provincias de Nueva España, y presidente de dicha Real Audiencia, en cuyo cumplimiento practicó las diligencias necesarias para la formación de dicho sindicato, y en inteligencia de lo que resultó de los autos obrados en su razón, los determinó y remitió al expresado supremo Consejo, y mandados pasar y pasados á sala de justicia y comunicados á la parte de doña María Inés de Jaureguí, viuda de don José Iturrigaray, por sí y como madre y tutora de sus hijos menores, don José, don Joaquín y don Vicente Iturrigaray, que expuso lo que tuvo por conveniente; habiendo manifestado el señor fiscal lo que juzgó oportuno, llamados y vistos por los señores de la sala de justicia del Consejo con citación de las partes, dieron y preveyeron el definitivo siguiente:—Se condena á José de Iturrigaray, virrey que fué

de México ó los que su causa hubieren á la pérdida de ciento diecinueve mil ciento veinticinco pesos, importe de la memoria de efectos que llevó á la América cuando fué á posesionarse de su destino y que forma la materia del primer cargo de este juicio de residencia, por el abuso criminal que hizo de la real orden del 12 de Septiembre de 1802 en que Su Majestad le concedió que llevasen en piezas las ropas que necesitase para su uso y el de su familia, cuya cantidad se aplica á la Real Hacienda. Se le absuelve de los demás cargos desde el 2 hasta el 11, ambos inclusive, y se condena al escribano de real hacienda de Veracruz, en quinientos pesos de multa, por no haber facilitado los testimonios de los documentos exigidos por el juez de residencia, en más comprobación del citado cargo 11, á pretexto de falta de pago de derechos, aplicándose dicha multa á penas de cámara y gastos de justicia, y cometiéndose su exacción al gobernador intendente de Veracruz.—Se absuelve asimismo á Iturrigaray del cargo 12, declarándose insuficientes los fundamentos que en él se aducen, para dar por probada su mala fe pública, y de mal adquirido *el todo* de su caudal; y por lo respectivo á los cargos 13 y 14 que en sustancia forman uno solo, se le condena únicamente á la pérdida de 600 pesos entregados á la ama de leche de uno de sus hijos por la concesión del estanquillo á don Juan de Dios Reyna; la de 14,000 pesos entregados por don Juan Antonio Ayerdi al secretario del virrey don Rafael Ortega para la virreina, por el pronto despacho del expediente que siguió con el marqués de Inguanzo sobre administración de los bienes de doña Josefa Argüelles: la de 20 onzas de oro entregadas á doña Joaquina Aranguren por el empleo de solicitador de indios en favor de don Joaquín Pérez Gavilán; y la de 25 onzas entregadas á la misma doña Joaquina, por la licencia de casamiento concedida al Licenciado Fernández Almanza, vecino de Puebla, cuyas cantidades con el duplo se aplicarán del mismo modo á penas de cámara y gastos de justicia con arreglo á la ley; reservando las demás condenaciones que por estos cargos se le imponen con referencia á las demandas públicas que no se tienen á la vista, á lo que en ellas se determine, ó guardándose lo que ya estuviere determinado.—En cuanto á los cargos 15 y 16, que también

vienen á formar uno solo, se le condena con el doblo é igual aplicación, á la pérdida de las cantidades siguientes: 1.^a La de 4,000 pesos entregados por don Ignacio García Sanz, al capitán don Felipe Zabalza, para la virreina, por el repartimiento de 150 quintales de azogue á don Fernando Alfaro: 2.^a La de 150 onzas entregadas á la virreina por el mismo Zabalza por concesión de igual número de quintales de azogue á don José Tomás Rodríguez y don Rafael Morales: 3.^a La de 150 onzas que dió á la doña Joaquina Aranguren don Francisco Barbaza, por igual reparto de otros tantos quintales para don Juan Francisco Iribarren y don Juan Ventura Batiz: 4.^a La de 75 onzas dadas á don Gabriel Palacios, marido de la Aranguren, por el mismo motivo de repartimiento de azogues: 5.^a La de 201 onzas entregadas á la virreina por el teniente coronel don Angel Michaus, por el reparto de otros tantos quintales de dicho ingrediente: 6.^a La de 500 onzas entregadas al secretario Ortega para la virreina por el propio motivo: 7.^a La de 400 onzas entregadas por don José María Fagoaga, á nombre del conde de Basoco, por otros tantos quintales: 8.^a La de 300 onzas dadas al secretario Ortega por don José Estevan Huarriz y á cuenta de don Toribio Cortina; por igual número de quintales: 9.^a La de 200 onzas que dió don Juan de Lama á la Aranguren para el virrey ó virreina, por el repartimiento de otros tantos quintales; y 10.^a La de 75 onzas entregadas á la virreina por don Juan Francisco Azcárate por el repartimiento de 50 quintales de azogue, á razón de onza y media cada uno; y de las demás cantidades en que se le ha condenado por estos cargos, se le absuelve mediante á no estar justificados.—En orden al cargo 17, se condena á Iturrigaray á la pérdida con el doblo y á la misma aplicación de las 6,633 onzas de oro que recibió de gratificación la virreina por las dos contratas de papel que hicieron en los años de 806 y 807, para la fábrica de cigarros don Francisco Almirante Lamadrid y don José Martínez Berenque; y no habiéndose justificado los perjuicios que con dichas contratas se dice en el cargo 18 que sufrió la real hacienda, se le absuelve de él y se condena al director de las mismas fábricas, don Silvestre Díaz de la Vega ó sus herederos á la pérdida con el doblo y la propia aplicación ordi-

naria de los 54,000 pesos que recibió de gratificación por dichas dos contratas. Se declara por último sin lugar la nulidad intentada por parte de Iturrigaray, de este juicio de residencia; y en estos términos en lo que fuere conforme esta sentencia con la apelada, se confirma, y en lo que no, se revoca. Expídanse los despachos que resulten, cometido el principal al virrey de México, para que proceda al cobro de las condenaciones insertas, del tribunal de Minería donde se hallan depositados los caudales de Iturrigaray, y de los bienes de Vega en su particular; y pásense copias certificadas de esta sentencia al juez de penas de cámara, y á la contaduría general del departamento, para los efectos convenientes. Así lo mandaron y rubricaron los señores del real y supremo consejo de Indias, en su sala de justicia, y en Madrid á 17 de Febrero de 1819.—Hay cinco rúbricas.—Como lo relacionado más por extenso consta y parece de los citados autos, y el inserto corresponde con su original que queda por ahora en la escribanía de cámara que está á mi cargo, y en cumplimiento de lo que en él se manda, para la debida constancia al ilustrísimo señor don Ignacio Omuloyan, juez de penas de cámara del consejo, doy la presente en Madrid á 30 de Junio de 1819.

D. Tomás Benito González.»

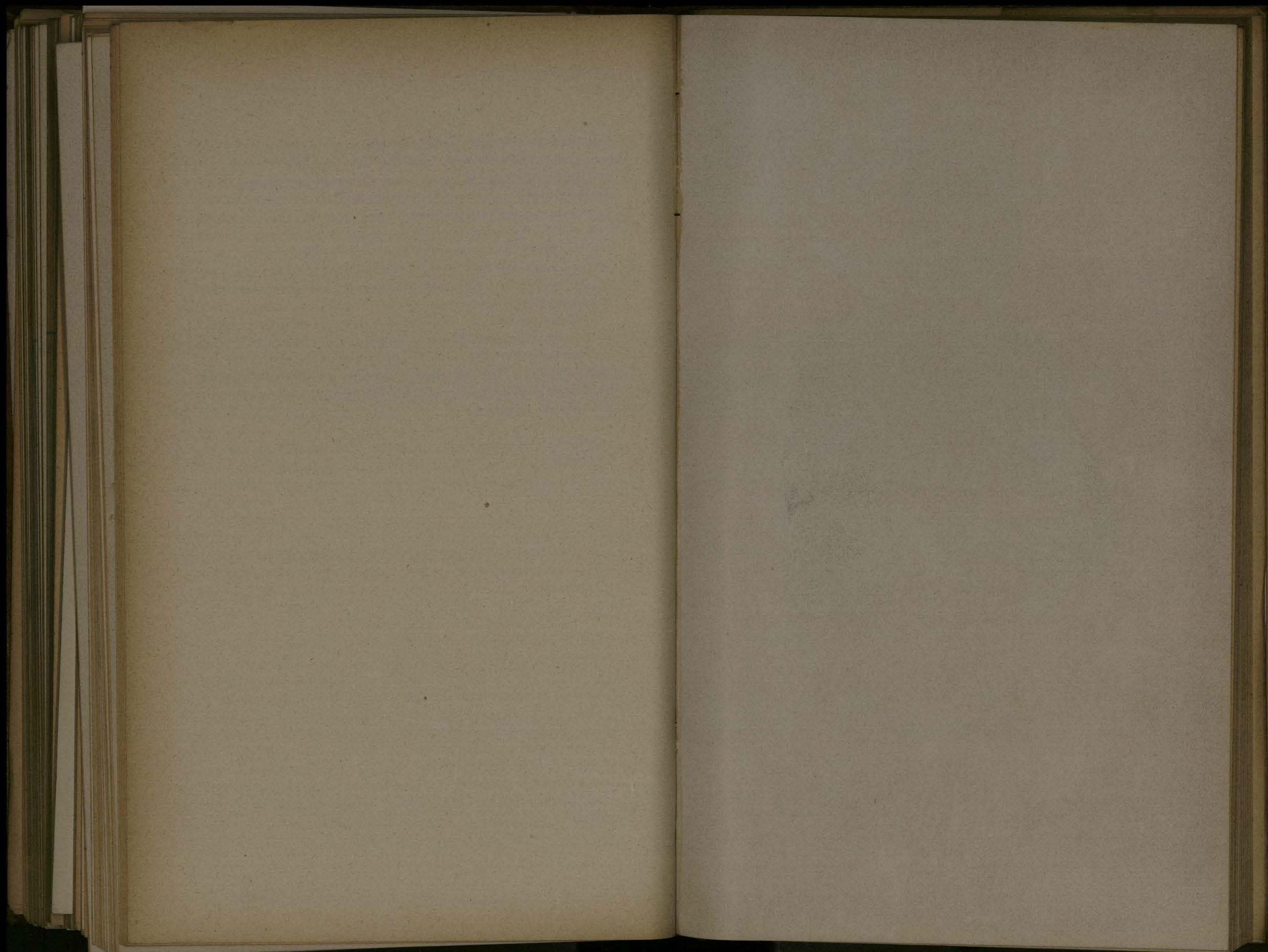
El virrey don José de Iturrigaray era por extremo codicioso y cínicamente vendía los destinos y las providencias del gobierno, pero dadas las investigaciones hechas, no debe mancharse su historia con la nota de traidor, no habiendo para ello indicio ni huella que ratifique tal aserto, haciéndole por lo menos justicia al descartarle de este baldón que hubiera sido en grande escala, el faltar á sus deberes y á la lealtad debida á su soberano.

El inventario que se hizo dió por resultado lo siguiente:

«Una crecida cantidad de brillantes; dos cruces del orden de Santiago, todas guarnecidas de brillantes; cuatro cajas de polvo, de oro macizo, las dos con el retrato de su mujer, y algunas guarnecidas de brillantes de primera labor; dos ternos de hebillas de oro; un polvorín de oro; treinta y seis cucharas de tomar café, todas de oro; una idem para azúcar;

un grande plato con ramilletes, todo de oro; cuatro platos de oro, con distintas labores; cuarenta y nueve cubiertos de oro macizo, de distintas labores, con inclusión de cuchillos, cabos de oro; nueve mancerinas de distintas labores, algunas con taza, toda de oro; una palangana, dos pescaderas de azafate y una escribanía completa, todo de oro; un canasto de oro con varias labores; dos espadines de oro; seis bastones con puño de oro; una cigarrera para puros y otra para cigarros, todo de oro, con trofeos de lo mismo; un collar con seis cascabeles y un medallón colgado, todo de oro.

»En una gaveta se encontró una gran cantidad de onzas, medias onzas y gran número de monedas de que constan en el inventario que firmaron los oficiales reales. Asimismo las escrituras del dinero puesto á rédito de á 100,000 duros para cada uno de sus hijos, y más de 30,000 duros hallados por los rincones en talegas.»





P. Garibay

DON PEDRO GARIBAY
QUINCAGESIMO SÉPTIMO VIRREY. — Año 1808

Don Pedro Garibay

Quincuagésimo séptimo virrey

Año 1808

El 16 de Septiembre de 1808 y al día siguiente de haber sido preso el virrey Iturrigaray, se posesionó del mando el mariscal del ejército don Pedro Garibay, como jefe de la mayor graduación que había en México, en donde residía desde muy joven, habiendo adquirido allí todos sus grados á costa de sus servicios. Cuando ocupó el puesto de virrey, contaba ochenta años.

La rebelión le había elevado en momentos supremos y era lógico que nada realizase, ni ejerciera sus facultades, sin ponerse de acuerdo con la Audiencia, á la que por completo estaba sometido.

Su gobierno se iniciaba en nombre de Fernando VII, y con el propósito de auxiliar á España en tan difíciles momentos. El mando del cantón de Jalapa que había apoyado los propósitos del virrey Iturrigaray, fué dado al brigadier conde de Alcaraz, y si bien por el pronto la paz se restableció, y al parecer, se disiparon las ideas de independenciam, éstas cundían por el país, y se manifestaban en pasquines, en caricaturas presagiando acontecimientos que nada podría contener.

La salida de los franceses de España; los triunfos obtenidos sobre aquellas tropas vencedoras en tantos combates; la vuelta de Fernando VII, y la restauración completa de la

dinastía, alentó á los españoles realistas en México, y por orden de don Pedro Ceballos, dispuso el virrey se comunicara el gobierno del virreinato, directamente con Madrid, auxiliando con cuantos recursos pudieran allegarse á restablecer en España la libertad y su independencia, adquirida con tanto esfuerzo. Se remitieron sucesivos giros sobre las cajas de Nueva España, para los capitanes generales de Aragón y Castilla la Vieja, haciéndose rogativas públicas, para que los auxilios divinos, continuaran prestando su favor al soberano.

La edad y los achaques de don Pedro Garibay, hacían casi imposible pudiese llenar los múltiples deberes de su cargo y aun así, se afaná en el desempeño de su misión y quiso introducir reformas en la administración pública y en el ejército.

Continuaban los temores respecto á la política de los Estados Unidos, y se abrigaba la creencia de que éstos apoyarían las ideas de independencia en Nueva España.

El virrey remitió un millón, trescientos setenta y nueve mil, quinientos setenta y nueve duros, repartidos entre la Habana, Puerto Rico y las Floridas, si bien estas posesiones reclamaban nueve millones. En Julio de 1809 logró enviar á España, cuatro millones y á juzgar por las cantidades que durante largos años había proporcionado el virreinato mejicano, se avalora su riqueza, no menos que los sacrificios continuos, hechos en favor de la madre patria y en lo mucho que la Corte debía gratitud á la colonia.

A las sumas anteriores, se añadieron treinta y tres mil duros, que el anciano virrey destinó á las viudas y huérfanos de aquellos esforzados marinos que habían muerto en Trafalgar. A tan generoso donativo contribuyeron todas las clases sociales, y la «Gaceta» de México colaboró activamente para el buen éxito.

Ya la Junta gubernativa española acordó derechos á los mejicanos para la representación en Cortes de un diputado por cada uno de los virreinatos ó capitanías generales. La orden se publicó por bando nacional, y de ella se dió traslado á los ayuntamientos y autoridades de las provincias.

Continuaba la tirantez con los Estados Unidos, donde había agentes franceses enviados por José Bonaparte y por el

emperador Napoleón, que por convenir á sus planes, deseaban fomentar sublevaciones en las colonias.

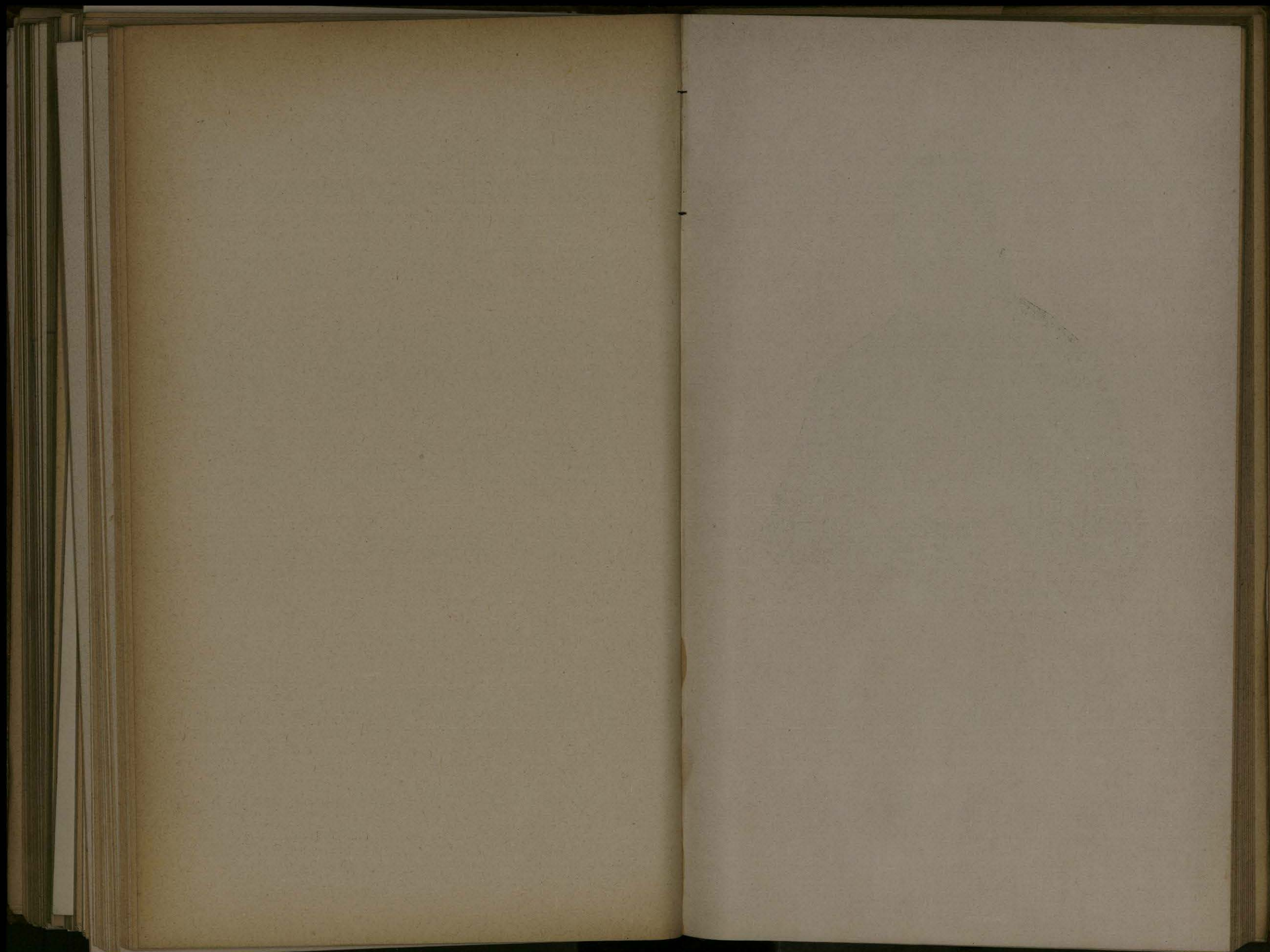
A la vez la infanta doña Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII, abrigaba la esperanza de que fuese aceptado en Nueva España como regente, su hijo el infante don Pedro.

Se adquirieron buques para aumentar las comunicaciones y hacerlas más rápidas entre España y sus posesiones de Indias, atendiendo á la compra de armamentos para remitir á España y abonando el costo las cajas de México y Veracruz.

El 19 de Julio de 1809 cesó en el mando el virrey Garibay, por habersele nombrado ya sucesor, y era tanta su pobreza, que el acaudalado español don Gabriel de Yermo, tomó sobre sí, señalarle quinientos pesos mensuales para su subsistencia.

Sus servicios tan desinteresados, fueron premiados más tarde con la cruz de Carlos III, diez mil duros anuales y el grado de teniente general.

Murió el honradísimo Garibay en 1815 á los ochenta y seis años de edad.





El Arzobpo Virrey

DON FRANCISCO DE LIZANA Y BEAUMONT
ARZOBISPO DE MÉXICO. QUINCUAGÉSIMO OCTAVO VIRREY.—Año 1809

Don Francisco J. de Lizana y Beaumont
Arzobispo de México. - Quincuagésimo octavo Virrey

Año 1809

Considerado como muy adicto á la dinastía española fué nombrado virrey, y tomó posesión el 19 de Julio de 1809, empleando sus primeras providencias para remediar la escasez que reinaba en el pueblo producida por la pérdida de las cosechas, y remitir á España los recursos que reclamaba urgentemente la difícil situación de la Península. No sufrió tanto entonces el pueblo de México como en otras ocasiones de carestía, porque el comercio á la sazón en estado floreciente, concurrió con sus esfuerzos á evitar el hambre y la miseria.

Reclamaban de España el envío de veinte millones, suma que fué imposible reunir á pesar de que el virrey-arzobispo, empleó para ello todo su prestigio y su deseo, para dar cumplimiento á las órdenes que recibía y que estaban cimentadas en la lucha aún latente en España, todavía no libre de los invasores franceses que no desmayaban para recobrar lo perdido, abrigando la esperanza de humillar la altivez española, y conseguir ser dueños de la tierra en donde todo les era hostil.

Era tanta la falta de recursos que parecerá milagroso el cómo se creaban ejércitos para perseguir á los enemigos, bien es verdad que los españoles no formaban sino un solo hom-